



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DENOMINADOS "SISTEMA INTEGRAL DE MANIFESTACIÓN DE BIENES (DECL@RANET)", "SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE (SAM)", "SISTEMA INTEGRAL DE RESPONSABILIDADES (SIR)", "SISTEMA AUTOMATIZADO DE AUDITORÍAS ESTATALES Y FEDERALES (SAAEF)" Y SISTEMA INTEGRAL DE CONTRALORÍA SOCIAL (SICOSO)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE MÉXICO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. EN D. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA VELASCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO DE OAXACA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASISTIDO POR LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y EL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL; EN CONJUNTO, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República Representativa, Democrática, Federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación. Asimismo, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Convenio Especifico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorias Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, disponen que el Poder Ejecutivo de sus respectivos estados se depositan en un solo individuo que se denomina Gobernador.

III. Que las leyes orgánicas de la administración pública de los Estados de México y de Oaxaca establecen que para el despacho de los asuntos que competan a sus poderes ejecutivos, los gobernadores se auxiliarán de las dependencias y entidades que señalan sus leyes y ordenamientos locales.

IV. Que los titulares del Poder Ejecutivo de los Estados de México y Oaxaca gozan de facultades suficientes para suscribir convenios con otras entidades federativas para la realización de propósitos y fines de beneficio colectivo.

V. Que el Plan de Desarrollo del Estado del Estado de México 2011-2017 establece entre sus estrategias y líneas de acción la construcción de una administración pública moderna para impulsar el desarrollo y el fortalecimiento, estableciendo una agenda de actualización de sistemas, procesos y bases de datos, que será el fundamento del Programa Estatal de Modernización en Tecnologías de la Información. Haciendo uso extensivo de las tecnologías de información a fin de automatizar procesos que agilicen los servicios y tramites de la ciudadanía y hagan más eficiente la gestión en las oficinas del gobierno estatal y sus organismos.

VI. Que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México con la finalidad de brindar a los servidores públicos y ciudadanos mexiquenses medios modernos y ágiles ha creado los sistemas Decl@raNET, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO, los cuales tienen como finalidad:

Convenio Especifico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorias Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



**Decl@raNET** es un sistema de cómputo que permite capturar la información de la Declaración que corresponda y recibir la constancia de la presentación de la Declaración Fiscal y enviarlas por vía electrónica, mediante la utilización de la Cédula de Identificación de Servidor Público, permitiendo a los servidores públicos del Estado presentar la Declaración de Situación Patrimonial por inicio, conclusión o modificación patrimonial de manera anual durante mayo; la Declaración de Intereses por inicio, conclusión y su actualización anual en el mes de mayo; o al presentarse un posible conflicto de intereses, asimismo, recibir la constancia de la presentación de la Declaración Fiscal.

**SAM** es un sistema de cómputo para presentar quejas y denuncias, expresar sugerencias o reconocimientos relacionadas con los servidores públicos, trámites y servicios de las dependencias u organismos auxiliares de la administración pública estatal, lo cual facilita a los ciudadanos interponer sus quejas y denuncias, o expresar sus sugerencias y reconocimientos relacionados con las actividades gubernamentales y enviarlas por vía electrónica, lo cual permite al ciudadano verificar en tiempo real el seguimiento de su queja, denuncia, sugerencia y reconocimiento, mediante Internet o vía telefónica con el folio asignado por el SAM.

**SIR** este sistema permite el registro e inicio de la instauración del procedimiento administrativo disciplinario o resarcitorio, así como del seguimiento de las diversas etapas procesales; registro y control de las sanciones impuestas y del fincamiento de responsabilidades administrativas a los servidores públicos.

**SAAEF** sistema informático que es utilizado para el registro, revisión y seguimiento de acciones de control de evaluación; que realiza la Secretaría de la Contraloría y los Órganos Internos de Control de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**SICOSO** es una herramienta que tiene por objetivo sistematizar las acciones que involucran el trabajo que realizan los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI's), desde el momento en que se programa su constitución (en obras públicas como en entrega de apoyos a través de los diferentes programas sociales), hasta que concluye su trabajo como entidad supervisora del trabajo desarrollado en su comunidad.

VII. Que el apoyo mutuo entre ambos gobiernos estatales ha permitido diversos acercamientos para intercambiar experiencias, en caso particular, sobre los sistemas Decl@raNET, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO, mismos que serán de utilidad para facilitar a los servidores públicos el cumplimiento de la obligación de presentar con oportunidad y veracidad la manifestación de bienes por alta, baja o modificación patrimonial de manera anual, así como la Declaración de Intereses por Alta, al presentarse un probable conflicto de intereses y su actualización anual, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Así como brindarle a la ciudadanía de Oaxaca herramientas de acercamiento al gobierno a través de las cuales puede expresar sus inconformidades y satisfacciones con respecto a un trámite o a la prestación de un servicio público, o bien, en cuanto al desempeño de los servidores públicos de las dependencias u organismos auxiliares de la administración pública estatal, y consultar como se encuentra el registro y/o sanción de un determinado procedimiento administrativo de los servidores o ex servidores públicos. De igual forma realizar el registro, revisión y seguimiento de acciones de control de evaluación, y finalmente poder registrar los padrones de las obras o programas sociales a ejecutarse, las actas de constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia, los seguimientos de obras, así como de entrega de apoyos, y otras actividades que se realizan en torno al trabajo de los mismos.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



Por lo anterior, en el marco de las legislaciones estatales vigentes, "LAS PARTES" han decidido coordinar sus acciones para aprovechar los referidos sistemas, de conformidad con las siguientes:

**DECLARACIONES**

**1. De "EL ESTADO DE MÉXICO":**

1.1. Que el Estado de México es una entidad libre y soberana, en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integral de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

1.2. Que el Dr. en D. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 65 y 77 fracciones XXXVIII y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

1.3. Que el Mtro. José Sergio Manzur Quiroga, Titular de la Secretaría General de Gobierno, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 7, 15, 19 fracción I, 20 y 21 fracciones III y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2, 5 y 6 fracciones XV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

1.4. Que el Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco, Titular de la Secretaría de la Contraloría, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 3, 15, 19 fracción XIV y 38 bis fracciones III, XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 6, 9, 10 fracciones I, X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



1.5. Que señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el ubicado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada poniente, número 300, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

**2. DE "EL ESTADO DE OAXACA"**

2.1. Que el Estado de Oaxaca es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26, 27, y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

2.2. Que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado es responsable de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, por lo tanto, el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, se encuentra plenamente facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 26, 27, 66 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Oaxaca.

2.3. Que los C.C. Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud Secretario General de Gobierno; y el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, respectivamente; cuentan con la facultad de suscribir el presente instrumento, de conformidad con las atribuciones que les confieren los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15, 34 fracciones VI y XIX y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Oaxaca.

2.4. Para efectos del Presente Convenio cita como domicilio convencional en el Palacio de Gobierno, ubicado en la Plaza de la Danza de la Constitución, entre las calles, Carlos María Bustamante y Ricardo Flores Magón, Colonia Centro, Código Postal 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



**3. DE "LAS PARTES":**

Ambas reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que celebran el presente Convenio Específico para la utilización de los sistemas denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)", propiedad de "EL ESTADO DE MÉXICO", con el propósito de fortalecer el registro y recepción de la Manifestación de Bienes, la Declaración de Intereses, la atención a la ciudadanía, consultar en tiempo real registro y/o sanción de un determinado procedimiento administrativo de los servidores o ex servidores públicos, (utilidad SAAEF) y conocer las actividades que se realizan en torno al trabajo de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia. "EL ESTADO DE OAXACA".

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante los cuales "EL ESTADO DE MÉXICO" otorga autorización al "EL ESTADO DE OAXACA" para el uso de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO.

**SEGUNDA.** "EL ESTADO DE MÉXICO" declara que tiene los derechos patrimoniales de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO de conformidad con:

- Del "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNET)" con el Certificados con Números de Registro 03-2004-112210515700-01 y 03-2003-031310571300-01 expedidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



- Del "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", con el Certificado con Número de Registro 03-2010-092312253000-01, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- Del "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", con el Certificado Número de Registro 03-2004-021112010300-01, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- Del "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)", con el Certificado Número de Registro 03-2004-112210453800-01, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Asimismo, con relación al "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)", se encuentra en proceso de actualización.

Por lo que las acciones derivadas del presente Convenio, bajo ninguna circunstancia podrán considerarse como una cesión de los derechos antes mencionados. Lo cual es reconocido y aceptado en este acto por **"EL ESTADO DE OAXACA"**. Adicionalmente, queda prohibida su explotación en cualquiera de sus modalidades, salvo autorización expresa por escrito de **"EL ESTADO DE MÉXICO"**.

**TERCERA.** "EL ESTADO DE MÉXICO" autoriza a "EL ESTADO DE OAXACA", el uso gratuito de los códigos fuentes en su versión estándar de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO para el apoyo de sus funciones sustantivas.

Esta autorización no implica obligación alguna de **"EL ESTADO DE MÉXICO"** para adecuar, modificar, transformar o sustituir, total o parcialmente, el contenido de los mismos.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**CUARTA.** "EL ESTADO DE MÉXICO" se obliga a facilitar los códigos fuentes y accesorios necesarios a "EL ESTADO DE OAXACA" al momento de la firma del presente instrumento, a efecto de que este pueda ejercer en forma óptima la licencia de uso de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO.

**QUINTA.** "EL ESTADO DE MÉXICO" dentro de sus posibilidades presupuestarias y a solicitud de "EL ESTADO DE OAXACA" acepta brindar capacitación y asesoría técnica, en el uso y desarrollo de los programas que componen los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO, sin costo alguno a las personas que este último designe; para la cual, mediante oficio hará del conocimiento de "EL ESTADO DE MÉXICO", los nombres de las personas que requieren ser capacitados y entre ambos acordarán un programa de trabajo que fije los términos y calendario en que habrá de darse dicha capacitación.

**SEXTA.** "EL ESTADO DE OAXACA" se obliga a utilizar los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO, de acuerdo con la normatividad en vigor y con lo establecido en el presente Convenio.

**SÉPTIMA.** "EL ESTADO DE OAXACA " podrá adecuar, modificar, sustituir en parte o transformar el contenido de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO, para adaptarlo a sus necesidades, dando el crédito correspondiente a "EL ESTADO DE MÉXICO", de conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor.

Toda mejora formará parte de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO, según corresponda, y será propiedad de "EL ESTADO DE MÉXICO". No obstante, sobre las partes que se adecuen, modifiquen, substituyan o transformen, "EL ESTADO DE MÉXICO"; previo a la terminación del presente Convenio otorgará a "EL ESTADO DE OAXACA" una licencia de uso de carácter indefinido, sobre dichas partes, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal del Derecho del Autor.

Convenio Especifico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorias Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**OCTAVA. "EL ESTADO DE OAXACA"**, en cumplimiento de los artículos 57 y 102 de la Ley Federal del Derecho de Autor, citará el nombre del autor, antes o después de utilizar los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO.

**NOVENA. "EL ESTADO DE OAXACA"** se sujeta a las siguientes obligaciones:

- a) Notificar de inmediato y por escrito a **"EL ESTADO DE MÉXICO"**, cuando tenga conocimiento de algún uso indebido de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO o bien, del uso no autorizado por este.
- b) Asumir la responsabilidad que le corresponda ante la autoridad competente, por violaciones cometidas por su personal, en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos y en general de cualquier elemento utilizado en la creación de los sistemas Decl@raNet, SAM, SIR, SAAEF y SICOSO. En caso de reclamaciones por dichos conceptos, dará aviso inmediato por escrito a la otra parte.

**DÉCIMA. "EL ESTADO DE MÉXICO"**, para efectos de coordinar los programas de trabajo necesarios, así como para administrar el presente Convenio con un alto grado de comunicación, cooperación y apoyo mutuo designa al Ing. Luis Abraham Tavira Mondragón, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación Institucional, por su parte **"EL ESTADO DE OAXACA"**, designa al Mtro. Raúl Palomares Palomino, Subsecretario de Responsabilidades y Transparencia de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

**UNDÉCIMA. "LAS PARTES"** manifiestan que aceptan la relación de trabajo del personal que intervenga en la ejecución de las acciones de colaboración objeto del presente Convenio, únicamente se entenderá vinculada con quien lo contrató.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
**ESTADO DE MÉXICO**



Asimismo, asumen la responsabilidad civil, laboral o de seguridad social que, en caso, se suscite por el personal que cada una de ellas utilice para la ejecución de las acciones objeto del presente instrumento, razón por la que no podrá considerársele a una parte como patrón sustituto o solidario del trabajador de la otra.

**DUODÉCIMA.** Convienen "**LAS PARTES**" en que cada una de ellas se hará cargo y absorberá la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución de las acciones de colaboración estipuladas en este Convenio.

**DÉCIMA TERCERA.** El presente Convenio permanecerá vigente durante el tiempo que la "Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental" utilice los sistemas *Decl@raNet*, *SAM*, *SIR*, *SAAEF* y *SICOSO*, el cual comenzará a partir de la fecha de su firma y podrá ser revisado por "**LAS PARTES**" para evaluar su efectividad.

**DÉCIMA CUARTA.** En caso de que alguna de "**LAS PARTES**" decida dar por terminado anticipadamente el presente Convenio deberá notificar su voluntad a la otra, por lo menos con treinta días naturales de anticipación.

Una vez que haya terminado el Convenio, "**EL ESTADO DE OAXACA**" podrá utilizar los códigos fuentes de los sistemas materia de este Convenio durante los sesenta días naturales posteriores a su terminación con el único fin de evitar un impacto relevante en cuanto a la operación de las áreas usuarias, en tanto migra su información a otra aplicación diferente a aquel.

**DÉCIMA QUINTA.** "**EL ESTADO DE MÉXICO**", se reserva el derecho de gestionar los trámites e instar las acciones necesarias, de manera directa, para defender sus derechos respecto de los sistemas *Decl@raNet*, *SAM*, *SIR*, *SAAEF* y *SICOSO*.

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (*Decl@raNet*)", "Sistema de Atención Mexiquense (*SAM*)", "Sistema Integral de Responsabilidades (*SIR*)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (*SAAEF*)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (*SICOSO*)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**



**DÉCIMA SEXTA.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser modificado en cualquier tiempo por mutuo consentimiento. Asimismo, que las modificaciones deberán ser formalizadas por escrito y formarán parte integrante de este instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que "LAS PARTES" se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre aspectos que no se encuentren expresamente convenidos, serán resueltos de común acuerdo.

**DECIMA OCTAVA.** El presente Convenio deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento se firma por duplicado por quienes en él intervienen, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

POR "EL ESTADO DE MÉXICO"

POR "EL ESTADO DE OAXACA"

**DR. EN D. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT  
HINOJOSA**  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE OAXACA

Convenio Específico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



MTRO. JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD  
SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO

LIC. ALEJANDRO GERMÁN HINOJOSA  
VELASCO  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

MTRO. JOSÉ ANGEL DÍAZ NAVARRO  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Convenio Especifico para la utilización de los sistemas informáticos denominados "Sistema Integral de Manifestación de Bienes (Decl@raNet)", "Sistema de Atención Mexiquense (SAM)", "Sistema Integral de Responsabilidades (SIR)", "Sistema Automatizado de Auditorias Estatales y Federales (SAAEF)" y "Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO)" que celebran los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado de México y del Estado de Oaxaca.